



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CNSC
COMISIÓN NACIONAL
DEL SERVICIO CIVIL
Igualdad, Mérito y Oportunidad

RESOLUCIÓN Nº 1831 DE 2021
22-06-2021



20211700018315

“Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-,

En uso de las atribuciones constitucionales, las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, en ejercicio de la delegación otorgada mediante Resolución CNSC Nro. 20201000121715 del 14 de diciembre de 2020 y teniendo en cuenta los siguientes,

I. ANTECEDENTES.

Los respectivos Jefes de las Unidades de Personal de dieciocho (18) entidades relacionadas dentro del presente acto administrativo, presentaron ante la Comisión Nacional del Servicio Civil las solicitudes de cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos, con motivo de la separación del servicio.

No.	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
1	Carmenza Martínez Betancourt	41899072	20201701363652	Ministerio de Transporte
2	Rosa Elena Montañez Puentes	51707174	20201701363692	Ministerio de Transporte
3	Laura María Castaño Vergara	1039453413	20211700008502	Alcaldía de Sabaneta – Antioquia
4	Rosa Lilia Flórez Hernández	42760481	20211700009972	Alcaldía de Sabaneta - Antioquia
5	Claudia Fabiola Montoya Campos	46359072	20211700010462	Ministerio de Transporte
6	José Rebeiz Cuellar Vargas	79340804	20211700028892	Ministerio de Justicia y del Derecho
7	Luis Miguel Rodríguez Padilla	79123695	20211700035812	Superintendencia de Transporte
8	Mary Luz Ortega Jiménez	41715875	20211700229632	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
9	Melba Ortiz Pérez	21173939	20211700230072	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
10	Ana Fabiola Guzmán Portilla	38286040	20211700245382	Departamento Nacional de Planeación
11	Álvaro Ernesto Monroy Cancino	17189122	20211700252462	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
12	Aura María Contreras García	41521096	20211700252652	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
13	Ana Cecilia Malagón Ávila	41417744	20211700253422	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
14	Claudia Marcela Uribe Higuera	39693376	20211700253642	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
15	Francisco Eliseo Gómez García	3472839	20211700270102	Alcaldía de Gómez Plata - Antioquia
16	Francisco Cristóbal Toro Aguilar	3489414	20211700274882	Alcaldía de Gómez Plata - Antioquia
17	Delio de Jesús Acevedo Martínez	3489981	20211700275232	Alcaldía de Gómez Plata - Antioquia
18	Gerardo de Jesús Sepúlveda	8248302	20211700275352	Alcaldía de Gómez Plata - Antioquia
19	Federico Franco Mendoza	19198037	20211700282202	Superintendencia Nacional de Salud
20	María Janeth Zoraida Gutiérrez Rojas	41760467	20211700282492	Superintendencia Nacional de Salud
21	Leyla Medina González	51583751	20211700282882	Superintendencia Nacional de Salud
22	Jaime Alfonso Cabeza Vanegas	9261049	20211700350772	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
23	Oswaldo Enrique Corrales del Rio	9305078	20211700350812	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
24	Ramón Correa Nieto	9776205	20211700350862	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
25	Antonio Alfredo Ocampo Ramírez	10055834	20211700350912	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
26	Huberney Franco Buritica	10074901	20211700350982	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
27	Octavio López	10155440	20211700351082	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
28	Héctor Narváez González	10210222	20211700351112	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
29	Hebert Benjamín Saavedra Cuervo	14871308	20211700371802	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
30	Belisa Beatriz Castilla Gregori	32820319	20211700372042	Gobernación del Atlántico
31	José Alberto Herrera Murgas	14871668	20211700372142	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
32	Bernardo Mejía Arango	14872279	20211700372182	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
33	Diego José Medina González	14939159	20211700372242	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
34	Pedro Claver Zarante López	15015345	20211700372312	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
35	José Antonio Soto Llorente	15015976	20211700372542	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
36	Neder Andrés Burgos Doria	15016405	20211700372682	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
37	Jorge Enrique Galindo Aponte	19194708	20211700389052	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
38	Marco Aurelio Daza	19198716	20211700389062	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
39	Tiburcio Manuel Beltrán Fuentes	19206463	20211700389092	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
40	Antonio Joaquín Brito Ávila	19206517	20211700389102	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
41	Joaquín Ricardo Dueñas Porras	19206682	20211700389112	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
42	Álvaro Coca Cadena	19211368	20211700389122	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
43	Gustavo Parra Chávez	19218407	20211700389132	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
44	Jorge Osorio Cano	19220455	20211700389142	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
45	German Humberto Rodríguez Arenas	19227144	20211700389182	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
46	José Cristóbal Bautista Soler	19239289	20211700389192	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
47	Norberto Álvarez Hernández	19245784	20211700389202	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
48	Raúl Lozano Moros	19267633	20211700389232	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
49	Oscar Armando Ortiz Robles	19272886	20211700389242	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
50	Rafael Antonio Barrera Camargo	19286449	20211700389252	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
51	Claudio Alfonso Bohórquez Caicedo	19296965	20211700389262	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
52	José Luis Vergara Romero	19301004	20211700389302	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
53	Carlos Armando Salcedo Salazar	19401910	20211700389402	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
54	Luis Eduardo Camacho Páez	19428633	20211700389462	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
55	Alfredo Enrique Acosta Aroca	19496385	20211700389482	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
56	María Elisa Rojas	20290581	20211700389542	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
57	María Lucy Galindo Valbuena	20338884	20211700389582	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
58	Francisco Luis Bedoya Cardona	98520786	20211700463972	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
59	Gladys Esther De La Rosa Cabrera	32635411	20211700464032	Gobernación del Atlántico
60	Ángela Beatriz Martínez Sierra	45465322	20211700464452	Ministerio de Transporte
61	Jorge Olmes Zapata García	19331228	20211700464602	Ministerio de Transporte
62	José Aníbal Álvarez Bonilla	4529728	20211700464742	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
63	Francia Helena Muñoz Morales	66982832	20211700465522	Ministerio de Transporte
64	Hernán Castellanos Pineda	79117989	20211700465992	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
65	Nancy Aurora Rubiano Montoya	20737722	20211700466012	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
66	Nubia Vera Arguelles	51703707	20211700466022	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
67	Zulay Yasmin Cuan Echavarría	52957797	20211700466032	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
68	Blanca Mireya Ardila Vizcaino	39770404	20211700466062	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
69	Leida Fernanda Rojas Urrea	36384348	20211700466072	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
70	Adriano Laverde Lemus	7125113	20211700466082	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
71	Rodulfo Velásquez	5956527	20211700466092	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
72	Jhon Carlos Solera Tejada	72192994	20211700468642	Gobernación del Atlántico
73	Jorge Alberto Amaya Sepúlveda	70052851	20211700469452	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
74	Francisco Antonio Pachón Jimenez	208278	20211700512462	Alcaldía de Cogua - Cundinamarca
75	Marta Ledy Cardona Betancur	42866506	20211700512992	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
76	Carmen Rosa Castañeda Figueroa	42764857	20211700513072	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
77	German León	80354650	20211700513552	Alcaldía de Tocaima - Cundinamarca
78	Lucia Zarate Giraldo	20830273	20211700514552	Alcaldía de La Dorada - Caldas
79	Humberto Acevedo Herrera	10181156	20211700517012	Alcaldía de La Dorada - Caldas
80	Jazmín Esneda Acevedo Mora	30387142	20211700517482	Alcaldía de La Dorada - Caldas
81	Carlos Saúl Martínez Ortegón	19165506	20211700517552	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
82	Héctor Orlando Díaz Ramírez	19219960	20211700518342	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
83	Miguel Garzón	19252530	20211700521342	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
84	Isabel Clemencia Nivia Melo	20404071	20211700521862	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
85	Haidy Méndez Acevedo	20621426	20211700521952	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
86	Nidia Leonor Triviño Delgadillo	20953772	20211700522132	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
87	Piedad Castellanos Currea	28423569	20211700522202	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
88	Gilma Castillo	41613564	20211700522352	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
89	Carmen Fabiola Peña Valero	41621699	20211700522622	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
90	Ilma González Riaño	41649077	20211700523202	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
91	Bertha Del Socorro Ramírez Giraldo	41658522	20211700523262	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
92	Sara Leonor Vega Ortiz	41659282	20211700523302	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
93	Marta Cecilia Martínez Hurtado	41678181	20211700523372	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
94	Cristina Muñoz Riveros	52369841	20211700524222	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
95	Patricia Dueñas Díaz	41708148	20211700524342	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
96	Noé Romero Olaya	17146895	20211700573982	Departamento Nacional de Planeación
97	Efraín Castañeda Poveda	2427195	20211700575422	Departamento Nacional de Planeación
98	Cesar Augusto Merchán Hernández	3155092	20211700575452	Departamento Nacional de Planeación
99	Pastor Ríos Cortes	3243435	20211700575532	Departamento Nacional de Planeación
100	Fabio Hernán Acero Bustos	7165742	20211700575542	Departamento Nacional de Planeación
101	Carlos Guillermo Lanziano Molano	9521176	20211700575592	Departamento Nacional de Planeación
102	Roger Pastor Mosquera Lozano	11636201	20211700575632	Departamento Nacional de Planeación
103	Isaías Henry Córdoba Cañadas	11797072	20211700575702	Departamento Nacional de Planeación
104	Manuel Guillermo Betancur Rodríguez	71607859	20211700579972	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
105	Marco Tulio González Restrepo	70501068	20211700580032	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
106	Luz Marina Cantor Gallego	42991828	20211700580082	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
107	Guillermo Antonio Jaramillo Martínez	3453660	20211700580132	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
108	Humberto de Jesús Henao Álvarez	98493911	20211700580192	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
109	Gabriel Marino Hincapié Obando	70125511	20211700580262	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
110	Rubén Darío Gómez Pérez	70560057	20211700581672	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
111	Amparo Del Socorro Meneses Restrepo	32347423	20211700581702	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
112	Luisa Beatriz Lema Botero	42780318	20211700581732	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
113	Zabulon Jaramillo Zapata	8348693	20211700581772	Alcaldía de Itagüí - Antioquia

No.	Nombre	Identificación	Radicado	Entidad
114	Ismael de Jesús Mesa Jaramillo	6789728	20211700581802	Alcaldía de Itagüí - Antioquia

II. MARCO JURÍDICO Y COMPETENCIA.

En virtud de lo previsto por el artículo 125 de la Constitución Política, salvo las excepciones legales, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera administrativa; el ingreso a ellos se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes, y el retiro tendrá lugar por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo, por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley.

De otra parte, el artículo 130 Superior dispuso: "Habrà una Comisión Nacional del Servicio Civil responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial".

En ese contexto, ateniéndose a lo previsto por la Constitución Política en las disposiciones transcritas, el legislador expidió la Ley 909 de 2004, conformando la Comisión Nacional del Servicio Civil, como un órgano independiente de las ramas y órganos del poder público, y dotándola de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, para garantizar la plena vigencia del principio de mérito en el empleo público de carrera administrativa, con observancia de los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

En suma, la Comisión Nacional del Servicio Civil es la entidad responsable de administrar, organizar y actualizar el Registro Público de servidores públicos inscritos en carrera administrativa, de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 909 de 2004.

La Sala Plena de la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución CNSC Nro. 20201000121715 del 14 de diciembre de 2020, delegó en el Director de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa o quien haga sus veces, la competencia para expedir todos los actos administrativos requeridos para adelantar la inscripción y actualización del Registro Público de Carrera Administrativa en relación con la movilidad laboral de los servidores que prestan sus servicios en las entidades a las que les aplica la Ley 909 de 2004, así como para expedir certificaciones relacionadas con los mencionados trámites.

III. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER.

El Registro Público de Carrera Administrativa es un sistema unificado, que da cuenta de la recolección, tratamiento, conservación y coordinación de los datos indispensables para acreditar el estado de los servidores públicos que integran el sistema de carrera administrativa en Colombia, dando así publicidad de la movilidad laboral en carrera, tal como la inscripción, actualización y cancelación de los servidores públicos con derechos de carrera administrativa.

Según lo dispuesto en el Título 7, artículo 2.2.7.2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario del Sector de Función Pública, hace parte del Registro Público de Carrera Administrativa la movilidad de los servidores públicos que ostentan o en su momento ostentaron derechos de carrera, y adicionalmente las anotaciones generadas cuando un servidor público se encuentre desempeñando un empleo de libre nombramiento y remoción o de período fijo, para el cual haya sido previamente comisionado, o cuando haya optado por la reincorporación en caso de supresión del empleo.

Para el efecto, el artículo 2.2.7.3 del Decreto citado anteriormente y las Circulares CNSC 011 de 2020¹, disponen que las solicitudes de inscripción y actualización, dentro de las cuales se encuentra la cancelación en el registro, serán presentadas únicamente por el Jefe de la Unidad de Personal o quien haga sus veces, en la entidad donde el servidor público presta sus servicios, quien deberá acompañar la correspondiente solicitud con todos los soportes documentales necesarios que permitan establecer la viabilidad de la cancelación.

Con fundamento en la normatividad referida y los documentos aportados, según la Circular 03 de 2016², la Comisión Nacional del Servicio Civil, en ejercicio de sus competencias legales y en lo

¹ Decreto 1083 de 2015

² Actualmente derogada por la 011 de 2020.

consagrado en los artículos 41 al 44 de la Ley 909 de 2004, Título 7 y el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015³, verificará la procedencia de la cancelación definitiva del Registro Público de Carrera Administrativa.

3.1 ANÁLISIS DE LOS CASOS EN CONCRETO.

Consultada la base de datos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, se encontró que para el caso de algunos de los servidores públicos motivo de la presente decisión, su Registro Público de Carrera Administrativa se encuentra debidamente actualizado hasta el empleo en el que las respectivas entidades presentaron las solicitudes de cancelación; y para otros servidores públicos, se evidenció que pese a no estar actualizado su Registro, se encuentran retirados del servicio, según se detalla a continuación:

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
1	Carmenza Martínez Betancourt	Secretario, Código 4178, Grado 13	Resolución No. 442 del 03/03/2020	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Transporte
2	Rosa Elena Montañez Puentes	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 12	Resolución No. 635 del 30/03/2020	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Transporte
3	Laura María Castaño Vergara	Ayudante, Código 472, Grado 02	Resolución No. 1714 del 02/12/2020	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Sabaneta – Antioquia
4	Rosa Lilia Flórez Hernández	Líder de Programa, Código 206, Grado 05	Resolución No. 679 del 11/05/2020	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Sabaneta - Antioquia
5	Claudia Fabiola Montoya Campos	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15	Resolución No. 20203040032885 del 23/12/2020	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Transporte
6	José Rebeiz Cuellar Vargas	Analista de Sistemas, Código 4005, Grado 13	Decreto No. 1891 del 28/09/1999	Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes; Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Ministerio de Justicia y del Derecho
7	Luis Miguel Rodríguez Padilla	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 15	Resolución No. 12651 del 09/12/2020	Invalidez absoluta Literal f) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia de Transporte
8	Mary Luz Ortega Jiménez	Profesional, Código 2020, Grado 06	Resolución No. 42 del 10/06/2013	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
9	Melba Ortiz Pérez	Auxiliar, Código 5030, Grado 03	Resolución No. 1302 del 23/08/2013	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
10	Ana Fabiola Guzmán Portilla	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Resolución No. 847 del 17/09/2001	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación
11	Álvaro Ernesto Monroy Cancino	Profesional, Código 2020, Grado 01	Resolución No. 2296 del 25/10/2004	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
12	Aura María Contreras García	Técnico, Sin Código, Grado 03	Resolución No. 1494 del 16/08/2005	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
13	Ana Cecilia Malagón Ávila	Asesor, Código 2010, Grado 04	Resolución No. 741 del 03/07/2001	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA

³ Modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
14	Claudia Marcela Uribe Higuera	Técnico, Código 4010, Grado 03	Resolución No. 2615 del 09/09/2010	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
15	Francisco Eliseo Gómez García	Guardián, Sin Código, Sin Grado	Resolución No. 23 del 15/04/2002	Por retiro con derecho a jubilación; Literal c) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Gómez Plata - Antioquia
16	Francisco Cristóbal Toro Aguilar	Guardián, Sin Código, Sin Grado	Decreto No. 149 del 21/12/2001	Por retiro con derecho a jubilación; Literal c) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Gómez Plata - Antioquia
17	Delio de Jesús Acevedo Martínez	Conductor, Sin Código, Sin Grado	Decreto No. 103 del 10/07/1997	Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo Literal h) artículo 7 Ley 27 de 1992	Alcaldía de Gómez Plata - Antioquia
18	Gerardo de Jesús Sepúlveda	Conductor de Vehículo Pesado, Sin Código, Sin Grado	Decreto No. 149 del 21/12/2001	Por retiro con derecho a jubilación; Literal c) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Gómez Plata - Antioquia
19	Federico Franco Mendoza	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10	Resolución No. 2135 del 31/10/2013	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia Nacional de Salud
20	María Janeth Zoraida Gutiérrez Rojas	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 09	Resolución No. 249 del 14/02/2002	Por las demás que determine la Constitución Política y las Leyes; Literal k) Artículo 37 Ley 443 de 1998	Superintendencia Nacional de Salud
21	Leyla Medina González	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08	Resolución No. 2418 del 18/07/2017	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Superintendencia Nacional de Salud
22	Jaime Alfonso Cabeza Vanegas	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12	Resolución No. 1335 del 27/03/2009	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
23	Oswaldo Enrique Corrales del Rio	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Resolución No. 787 del 10/04/2002	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
24	Ramón Correa Nieto	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18	Resolución No. 3251 del 27/11/2007	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
25	Antonio Alfredo Ocampo Ramírez	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 10	Resolución No. 2350 del 19/11/1999	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
26	Huberney Franco Buritica	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07	Resolución No. 2319 del 17/08/2007	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
27	Octavio López	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Resolución No. 932 del 16/04/2003	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
28	Héctor Narváez González	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Resolución No. 2679 del 30/09/2003	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
29	Hebert Benjamín Saavedra Cuervo	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Resolución No. 1109 del 08/04/2005	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
30	Belisa Beatriz Castilla Gregori	Profesional Universitario, Código 34027, Sin Grado	Decreto No. 421 del 31/05/2002	Por las demás que determinen la Constitución Política y	Gobernación del Atlántico

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
				las leyes; Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	
31	José Alberto Herrera Murgas	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07	Resolución No. 3931 del 20/11/2008	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
32	Bernardo Mejía Arango	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17	Resolución No. 2318 del 17/08/2007	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
33	Diego José Medina González	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 19	Resolución No. 2593 del 12/11/2004	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
34	Pedro Claver Zarante López	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Resolución No. 2677 del 26/11/2004	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
35	José Antonio Soto Llorente	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Resolución No. 2517 del 26/08/2005	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
36	Neder Andrés Burgos Doria	Operario Calificado, Código 5300, Grado 11	Resolución No. 1514 del 27/05/2005	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
37	Jorge Enrique Galindo Aponte	Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 13	Resolución No. 2100 del 10/05/2013	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
38	Marco Aurelio Daza	Operario Calificado, Código 4169, Grado 11	Resolución No. 3349 del 09/09/2009	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
39	Tiburcio Manuel Beltrán Fuentes	Operario Calificado, Código 5300, Grado 11	Resolución No. 1948 del 14/09/2004	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
40	Antonio Joaquín Brito Ávila	Operario Calificado, Código 4169, Grado 11	Resolución No. 4316 del 20/12/2010	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
41	Joaquín Ricardo Dueñas Porras	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15	Resolución No. 2099 del 11/08/2000	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
42	Álvaro Coca Cadena	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18	Resolución No. 2902 del 08/07/2011	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
43	Gustavo Parra Chávez	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16	Resolución No. 1495 del 25/05/2011	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
44	Jorge Osorio Cano	Operario Calificado, Código 4169, Grado 11	Resolución No. 500 del 31/01/2011	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
45	German Humberto Rodríguez Arenas	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07	Resolución No. 3581 del 12/11/2010	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
46	José Cristóbal Bautista Soler	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10	Resolución No. 3350 del 09/09/2009	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
47	Norberto Álvarez Hernández	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16	Resolución No. 2532 del 14/06/2011	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
48	Raúl Lozano Moros	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07	Resolución No. 1671 del 04/04/2013	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
49	Oscar Armando Ortiz Robles	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 18	Resolución No. 1391 del 05/07/2001	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
50	Rafael Antonio Barrera Camargo	Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064, Grado 08	Resolución No. 24 del 04/01/2012	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
51	Claudio Alfonso Bohórquez Caicedo	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15	Resolución No. 2035 del 23/07/2003	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
52	José Luis Vergara Romero	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16	Resolución No. 1803 del 19/04/2011	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
53	Carlos Armando Salcedo Salazar	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20	Resolución No. 2160 del 09/08/2007	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
54	Luis Eduardo Camacho Páez	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 08	Resolución No. 1944 del 01/07/2005	Por orden o decisión judicial; Literal k) Artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
55	Alfredo Enrique Acosta Aroca	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12	Resolución No. 2957 del 03/11/2006	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
56	María Elisa Rojas	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Resolución No. 2315 del 18/08/2006	Edad de retiro forzoso Literal g) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
57	María Lucy Galindo Valbuena	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 21	Resolución No. 760 del 11/04/2000	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
58	Francisco Luis Bedoya Cardona	Ayudante, Sin Código, Sin Grado	Decreto No. 375 del 04/09/2000	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
59	Gladys Esther De La Rosa Cabrera	Coordinador, Código 310, Sin Grado	Decreto No. 421 del 31/05/2002	Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes; Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Gobernación del Atlántico
60	Ángela Beatriz Martínez Sierra	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15	Resolución No. 20203040022885 del 18/11/2020	Por haber obtenido la pensión de jubilación o vejez Literal e) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Transporte
61	Jorge Olmes Zapata García	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13	Resolución No. 20213040008035 del 26/02/2021	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Transporte
62	José Anibal Álvarez Bonilla	Instructor, Sin Código, Grado 02	Resolución No. 367 del 12/12/2003	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
63	Francia Helena Muñoz Morales	Secretario, Código 4178, Grado 10	Resolución No. 20213040007915 del 25/02/2021	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Ministerio de Transporte
64	Hernán Castellanos Pineda	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03	Decreto No. 176 del 27/07/2020	Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo Literal i) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
65	Nancy Aurora Rubiano Montoya	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06	Decreto No. 5 del 07/01/2021	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
66	Nubia Vera Arguelles	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01 ⁴	Decreto No. 234 del 09/11/2020	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
67	Zulay Yasmin Cuan Echavarría	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 03	Decreto No. 109 del 03/04/2020	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
68	Blanca Mireya Ardila Vizcaino	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03	Decreto No. 851 del 20/12/2019	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
69	Leída Fernanda Rojas Urrea	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 03	Decreto No. 174 del 23/07/2020	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
70	Adriano Laverde Lemus	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03	Registro Civil de Defunción Nro. 10254440 del 20/01/2021	Por muerte Literal m) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
71	Rodulfo Velásquez	Operario, Código 487, Grado 01	Decreto No. 772 del 18/10/2019	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
72	Jhon Carlos Solera Tejada	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 22	Decreto No. 150 del 12/05/2004	Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario Literal f) artículo 37 Ley 443 de 1998	Gobernación del Atlántico
73	Jorge Alberto Amaya Sepúlveda	Técnico, Código 401, Grado 03	Decreto No. 434 del 16/05/2002	Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo Literal g) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
74	Francisco Antonio Pachón Jiménez	Conductor, Código 530, Grado 08	Decreto No. 35 del 26/09/2002	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Cogua - Cundinamarca
75	Marta Ledy Cardona Betancur	Técnico, Sin Código, Sin Grado	Decreto No. 503 del 21/09/1999	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
76	Carmen Rosa Castañeda Figueroa	Auxiliar De Servicios Generales, Código 605, Grado 03	Decreto No. 553 del 29/11/2001	Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes; Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
77	German León	Guardián, Sin Código, Grado 01	Licencia de Inhumación Nro. 045 del 22/04/1997	Por muerte Numeral 10) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Alcaldía de Tocaima - Cundinamarca
78	Lucia Zarate Giraldo	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 20	Decreto No. 155 del 11/10/2018	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de La Dorada - Caldas
79	Humberto Acevedo Herrera	Agente de Tránsito, Código 505, Grado 04	Decreto No. 110 del 21/05/2001	Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo Literal g) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de La Dorada - Caldas
80	Jazmín Esneda Acevedo Mora	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09	Resolución No. 479 del 18/04/2008	Por renuncia regularmente aceptada;	Alcaldía de La Dorada - Caldas

⁴ Se cancela el RPCA de la Servidora Pública, en el empleo desempeñado en carrera administrativa bajo la modalidad de ascenso.

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
				Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	
81	Carlos Saúl Martínez Ortega	Técnico Administrativo, Sin Código , Grado 01	Resolución No. 445 del 09/08/2011	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
82	Héctor Orlando Díaz Ramírez	Gestor de Pruebas, Sin Código , Grado 04	Resolución No. 794 del 05/11/2014	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
83	Miguel Garzón	Conductor Mecánico, Sin Código , Grado 01	Resolución No. 357 del 29/03/2010	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
84	Isabel Clemencia Nivia Melo	Auxiliar Administrativo, Sin Código , Grado 01	Resolución No. 962 del 17/11/2010	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
85	Haidy Méndez Acevedo	Auxiliar Administrativo, Sin Código , Grado 01	Resolución No. 792 del 05/11/2014	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
86	Nidia Leonor Triviño Delgadillo	Técnico Administrativo, Sin Código , Grado 01	Resolución No. 358 del 10/07/2013	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
87	Piedad Castellanos Currea	Auxiliar Administrativo, Sin Código , Grado 01	Resolución No. 793 del 05/11/2014	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
88	Gilma Castillo	Secretaria Ejecutiva, Sin Código , Grado 01	Resolución No. 963 del 17/11/2010	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
89	Carmen Fabiola Peña Valero	Secretaria Ejecutiva, Sin Código , Grado 01	Resolución No. 457 del 06/08/2013	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
90	Ilma González Riaño	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 14	Resolución No. 604 del 03/12/2009	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
91	Bertha Del Socorro Ramírez Giraldo	Profesional Especializado, Sin Código , Grado 03	Resolución No. 699 del 05/12/2013	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
92	Sara Leonor Vega Ortiz	Profesional Especializado, Sin Código , Grado 03	Resolución No. 97 del 02/02/2012	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
93	Marta Cecilia Martínez Hurtado	Profesional Especializado, Sin Código , Grado 03	Resolución No. 426 del 17/07/2013	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
94	Cristina Muñoz Riveros	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01	Decreto No. 15 del 19/01/2021	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
95	Patricia Dueñas Díaz	Técnico Administrativo, Sin Código, Grado 02	Resolución No. 93 del 02/02/2012	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
96	Noé Romero Olaya	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 13	Resolución No. 1121 del 25/11/2002	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación
97	Efraín Castañeda Poveda	Conductor Mecánico, Código 5310, Grado 15	Resolución No. 952 del 15/10/2002	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
98	Cesar Augusto Merchán Hernández	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Resolución No. 4 del 07/01/2003	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación
99	Pastor Ríos Cortes	Conductor Mecánico, Código 5310, Grado 15	Resolución No. 550 del 17/05/2004	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 37 Ley 443 de 1998	Departamento Nacional de Planeación
100	Fabio Hernán Acero Bustos	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 23	Resolución No. 1490 del 02/12/2004	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Departamento Nacional de Planeación
101	Carlos Guillermo Lanziano Molano	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 05	Decreto No. 2493 del 19/10/1990	Por renuncia regularmente aceptada; Numeral 2) artículo 105 Decreto 1950 de 1973	Departamento Nacional de Planeación
102	Roger Pastor Mosquera Lozano	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 06	Resolución No. 511 del 20/05/2005	Por renuncia regularmente aceptada; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Departamento Nacional de Planeación
103	Isaías Henry Córdoba Cañadas	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 15	Resolución No. 812 del 11/08/2005	Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario; Literal d) artículo 41 Ley 909 de 2004	Departamento Nacional de Planeación
104	Manuel Guillermo Betancur Rodríguez	Celador, Código 615, Grado 03	Decreto No. 251 del 14/03/2002	Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes; Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
105	Marco Tulio González Restrepo	Celador, Código 615, Grado 03	Decreto No. 243 del 14/03/2002	Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes; Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
106	Luz Marina Cantor Gallego	Celador, Código 615, Grado 03	Decreto No. 219 del 14/03/2002	Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes; Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
107	Guillermo Antonio Jaramillo Martínez	Celador, Código 615, Grado 03	Decreto No. 194 del 14/03/2002	Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes; Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
108	Humberto De Jesús Henao Álvarez	Celador, Código 615, Grado 03	Decreto No. 215 del 14/03/2002	Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes; Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
109	Gabriel Marino Hincapié Obando	Celador, Código 615, Grado 03	Decreto No. 197 del 14/03/2002	Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes; Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
110	Rubén Darío Gómez Pérez	Celador, Código 615, Grado 03	Decreto No. 180 del 14/03/2002	Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes; Literal K) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
111	Amparo del Socorro Meneses Restrepo	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5150202, Sin Grado	Decreto No. 23 del 03/01/1995	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Alcaldía de Itagüí - Antioquia

No.	Servidor Público	Empleo en el que se encuentra actualizado y/o se presentó el retiro	Acto Administrativo que motiva el retiro del servicio	Causal de retiro de la Carrera Administrativa	Entidad que profirió el Acto Administrativo
112	Luisa Beatriz Lema Botero	Programadora de Sistemas, Sin Código, Sin Grado	Decreto No. 155 del 31/01/1995	Por renuncia regularmente aceptada; Literal b) artículo 7 Ley 27 de 1992	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
113	Zabulón Jaramillo Zapata	Celador, Código 615, Grado 03	Decreto No. 184 del 14/03/2002	Por las demás que determinen la Constitución Política y las leyes; Literal k) artículo 37 Ley 443 de 1998	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
114	Ismael de Jesús Mesa Jaramillo	Vigilante, Código 5241402, Sin Grado	Decreto No. 77 del 23/02/1994	Por destitución. Literal g) artículo 7 Ley 27 de 1992	Alcaldía de Itagüí - Antioquia

En los casos sub examine, se observa que las solicitudes de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos se fundamentan en las causales de retiro relacionadas en el cuadro anterior. En aplicación del principio de buena fe, se entiende bajo lo referido por las entidades, que los mismos a la fecha han sido retirados del servicio y que la actuación administrativa de las entidades frente a los mismos se encuentra en firme, situación que conlleva al retiro de la carrera administrativa y la pérdida de los derechos inherentes a ésta.

En sesión de Sala Plena de la CNSC, del 9 de febrero de 2017, fue aprobado criterio mediante el cual se autorizó disponer la anotación de cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa, para aquellos eventos en los cuales, pese a no encontrarse actualizada la movilidad laboral de los servidores, se encuentren inmersos en alguna de las causales de retiro del servicio establecidas en la Ley, lo cual, bajo cualquier punto de vista, conlleva a la pérdida de los derechos de carrera.

Lo anterior para efectos de contar con un registro actualizado, acorde con las situaciones administrativas que han dado lugar al retiro del servicio de un gran número de servidores públicos que en la actualidad no hacen parte de la Carrera Administrativa y que por ende no deben contar con una anotación vigente.

En tal sentido, es preciso señalar que para los servidores públicos que se encuentren en dicha condición, se procederá con su retiro de la Carrera Administrativa en el empleo en el cual el respectivo Jefe de la Unidad de Personal solicita la cancelación, así como la de los demás servidores públicos, que estando actualizados, se encuentran igualmente retirados del servicio en virtud a una causal de orden legal.

En consideración a los anteriores argumentos, el Director de Administración de Carrera administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Cancelar definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores públicos relacionados a continuación, en los empleos en que se produjo el retiro de la carrera administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo:

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
1	Carmenza Martínez Betancourt	41899072	Secretario, Código 4178, Grado 13	Ministerio de Transporte
2	Rosa Elena Montañez Puentes	51707174	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 12	Ministerio de Transporte
3	Laura María Castaño Vergara	1039453413	Ayudante, Código 472, Grado 02	Alcaldía de Sabaneta
4	Rosa Lilia Flórez Hernández	42760481	Líder de Programa, Código 206, Grado 05	Alcaldía de Sabaneta
5	Claudia Fabiola Montoya Campos	46359072	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15	Ministerio de Transporte
6	José Rebeiz Cuellar Vargas	79340804	Analista de Sistemas, Código 4005, Grado 13	Ministerio de Justicia y del Derecho

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
7	Luis Miguel Rodríguez Padilla	79123695	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 15	Superintendencia de Transporte
8	Mary Luz Ortega Jiménez	41715875	Profesional, Código 2020, Grado 06	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
9	Melba Ortiz Pérez	21173939	Auxiliar, Código 5030, Grado 03	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
10	Ana Fabiola Guzmán Portilla	38286040	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Departamento Nacional de Planeación
11	Álvaro Ernesto Monroy Cancino	17189122	Profesional, Código 2020, Grado 01	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
12	Aura María Contreras García	41521096	Técnico, Sin Código, Grado 03	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
13	Ana Cecilia Malagón Ávila	41417744	Asesor, Código 2010, Grado 04	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
14	Claudia Marcela Uribe Higuera	39693376	Técnico, Código 4010, Grado 03	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
15	Francisco Eliseo Gómez García	3472839	Guardián, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Gómez Plata - Antioquia
16	Francisco Cristóbal Toro Aguilar	3489414	Guardián, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Gómez Plata - Antioquia
17	Delio de Jesús Acevedo Martínez	3489981	Conductor, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Gómez Plata - Antioquia
18	Gerardo de Jesús Sepúlveda	8248302	Conductor de Vehículo Pesado, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Gómez Plata - Antioquia
19	Federico Franco Mendoza	19198037	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 10	Superintendencia Nacional de Salud
20	María Janeth Zoraida Gutiérrez Rojas	41760467	Profesional Universitario, Código 3020, Grado 09	Superintendencia Nacional de Salud
21	Leyla Medina González	51583751	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08	Superintendencia Nacional de Salud
22	Jaime Alfonso Cabeza Vanegas	9261049	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
23	Oswaldo Enrique Corrales del Rio	9305078	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
24	Ramón Correa Nieto	9776205	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
25	Antonio Alfredo Ocampo Ramírez	10055834	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 10	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
26	Huberney Franco Buritica	10074901	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
27	Octavio López	10155440	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
28	Héctor Narváez González	10210222	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 17	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
29	Hebert Benjamín Saavedra Cuervo	14871308	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 09	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
30	Belisa Beatriz Castilla Gregori	32820319	Profesional Universitario, Código 34027, Sin Grado	Gobernación del Atlántico
31	José Alberto Herrera Murgas	14871668	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
32	Bernardo Mejía Arango	14872279	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
33	Diego José Medina González	14939159	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 19	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
34	Pedro Claver Zarante López	15015345	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
35	José Antonio Soto Llorente	15015976	Técnico Operativo, Código 4080, Grado 07	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
36	Neder Andrés Burgos Doria	15016405	Operario Calificado, Código 5300, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
37	Jorge Enrique Galindo Aponte	19194708	Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 13	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
38	Marco Aurelio Daza	19198716	Operario Calificado, Código 4169, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
39	Tiburcio Manuel Beltrán Fuentes	19206463	Operario Calificado, Código 5300, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
40	Antonio Joaquín Brito Ávila	19206517	Operario Calificado, Código 4169, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
41	Joaquín Ricardo Dueñas Porras	19206682	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
42	Álvaro Coca Cadena	19211368	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
43	Gustavo Parra Chávez	19218407	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 16	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
44	Jorge Osorio Cano	19220455	Operario Calificado, Código 4169, Grado 11	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
45	German Humberto Rodríguez Arenas	19227144	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
46	José Cristóbal Bautista Soler	19239289	Profesional Universitario, Código 2044, Grado 10	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
47	Norberto Álvarez Hernández	19245784	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
48	Raúl Lozano Moros	19267633	Técnico Operativo, Código 3132, Grado 07	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
49	Oscar Armando Ortiz Robles	19272886	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 18	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
50	Rafael Antonio Barrera Camargo	19286449	Auxiliar de Servicios Generales, Código 4064, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
51	Claudio Alfonso Bohórquez Caicedo	19296965	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 15	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
52	José Luis Vergara Romero	19301004	Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 16	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
53	Carlos Armando Salcedo Salazar	19401910	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 20	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
54	Luis Eduardo Camacho Páez	19428633	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
55	Alfredo Enrique Acosta Aroca	19496385	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 12	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
56	María Elisa Rojas	20290581	Auxiliar de Servicios Generales, Código 5335, Grado 08	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
57	María Lucy Galindo Valbuena	20338884	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 21	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA
58	Francisco Luis Bedoya Cardona	98520786	Ayudante, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
59	Gladys Esther De La Rosa Cabrera	32635411	Coordinador, Código 310, Sin Grado	Gobernación del Atlántico
60	Ángela Beatriz Martínez Sierra	45465322	Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15	Ministerio de Transporte
61	Jorge Olmes Zapata García	19331228	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 13	Ministerio de Transporte
62	José Aníbal Álvarez Bonilla	4529728	Instructor, Sin Código, Grado 02	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
63	Francia Helena Muñoz Morales	66982832	Secretario, Código 4178, Grado 10	Ministerio de Transporte
64	Hernán Castellanos Pineda	79117989	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
65	Nancy Aurora Rubiano Montoya	20737722	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 06	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
66	Nubia Vera Arguelles	51703707	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
67	Zulay Yasmin Cuan Echavarría	52957797	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 03	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
68	Blanca Mireya Ardila Vizcaino	39770404	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
69	Leída Fernanda Rojas Urrea	36384348	Técnico Administrativo, Código 367, Grado 03	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
70	Adriano Laverde Lemus	7125113	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 03	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
71	Rodulfo Velásquez	5956527	Operario, Código 487, Grado 01	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
72	Jhon Carlos Solera Tejada	72192994	Auxiliar Administrativo, Código 550, Grado 22	Gobernación del Atlántico
73	Jorge Alberto Amaya Sepúlveda	70052851	Técnico, Código 401, Grado 03	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
74	Francisco Antonio Pachón Jiménez	208278	Conductor, Código 530, Grado 08	Alcaldía de Cogua - Cundinamarca
75	Marta Ledy Cardona Betancur	42866506	Técnico, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
76	Carmen Rosa Castañeda Figueroa	42764857	Auxiliar De Servicios Generales, Código 605, Grado 03	Alcaldía de Itagüí - Antioquia

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
77	German León	80354650	Guardián , Sin Código, Grado 01	Alcaldía de Tocaima - Cundinamarca
78	Lucia Zarate Giraldo	20830273	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 20	Alcaldía de La Dorada – Caldas
79	Humberto Acevedo Herrera	10181156	Agente de Tránsito, Código 505, Grado 04	Alcaldía de La Dorada – Caldas
80	Jazmín Esneda Acevedo Mora	30387142	Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09	Alcaldía de La Dorada – Caldas
81	Carlos Saúl Martínez Ortegón	19165506	Técnico Administrativo, Sin Código , Grado 01	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
82	Héctor Orlando Díaz Ramírez	19219960	Gestor de Pruebas, Sin Código, Grado 04	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
83	Miguel Garzón	19252530	Conductor Mecánico, Sin Código , Grado 01	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
84	Isabel Clemencia Nivia Melo	20404071	Auxiliar Administrativo, Sin Código , Grado 01	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
85	Haidy Méndez Acevedo	20621426	Auxiliar Administrativo, Sin Código , Grado 01	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
86	Nidia Leonor Triviño Delgadillo	20953772	Técnico Administrativo, Sin Código , Grado 01	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
87	Piedad Castellanos Currea	28423569	Auxiliar Administrativo, Sin Código , Grado 01	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
88	Gilma Castillo	41613564	Secretaria Ejecutiva, Sin Código , Grado 01	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
89	Carmen Fabiola Peña Valero	41621699	Secretaria Ejecutiva, Sin Código , Grado 01	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
90	Ilma González Riaño	41649077	Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 14	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
91	Bertha Del Socorro Ramírez Giraldo	41658522	Profesional Especializado, Sin Código , Grado 03	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
92	Sara Leonor Vega Ortiz	41659282	Profesional Especializado, Sin Código , Grado 03	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
93	Marta Cecilia Martínez Hurtado	41678181	Profesional Especializado, Sin Código , Grado 03	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
94	Cristina Muñoz Riveros	52369841	Profesional Universitario, Código 219, Grado 01	Alcaldía de Madrid - Cundinamarca
95	Patricia Dueñas Díaz	41708148	Técnico Administrativo, Sin Código, Grado 02	Instituto Colombiano para la Evaluación de La Educación - ICFES
96	Noé Romero Olaya	17146895	Técnico Administrativo, Código 4065, Grado 13	Departamento Nacional de Planeación
97	Efraín Castañeda Poveda	2427195	Conductor Mecánico, Código 5310, Grado 15	Departamento Nacional de Planeación
98	Cesar Augusto Merchán Hernández	3155092	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 16	Departamento Nacional de Planeación
99	Pastor Ríos Cortes	3243435	Conductor Mecánico, Código 5310, Grado 15	Departamento Nacional de Planeación
100	Fabio Hernán Acero Bustos	7165742	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 23	Departamento Nacional de Planeación
101	Carlos Guillermo Lanziano Molano	9521176	Profesional Especializado, Código 3010, Grado 05	Departamento Nacional de Planeación
102	Roger Pastor Mosquera Lozano	11636201	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5335, Grado 06	Departamento Nacional de Planeación
103	Isaías Henry Córdoba Cañadas	11797072	Auxiliar Administrativo, Código 5120, Grado 15	Departamento Nacional de Planeación
104	Manuel Guillermo Betancur Rodríguez	71607859	Celador, Código 615, Grado 03	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
105	Marco Tulio González Restrepo	70501068	Celador, Código 615, Grado 03	Alcaldía de Itagüí - Antioquia

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Público	Identificación	Empleo	Entidad
106	Luz Marina Cantor Gallego	42991828	Celador, Código 615, Grado 03	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
107	Guillermo Antonio Jaramillo Martínez	3453660	Celador, Código 615, Grado 03	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
108	Humberto de Jesús Henao Álvarez	98493911	Celador, Código 615, Grado 03	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
109	Gabriel Marino Hincapié Obando	70125511	Celador, Código 615, Grado 03	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
110	Rubén Darío Gómez Pérez	70560057	Celador, Código 615, Grado 03	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
111	Amparo Del Socorro Meneses Restrepo	32347423	Auxiliar De Servicios Generales, Código 5150202, Sin Grado	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
112	Luisa Beatriz Lema Botero	42780318	Programadora de Sistemas, Sin Código, Sin Grado	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
113	Zabulon Jaramillo Zapata	8348693	Celador, Código 615, Grado 03	Alcaldía de Itagüí - Antioquia
114	Ismael De Jesús Mesa Jaramillo	6789728	Vigilante, Código 5241402, Sin Grado	Alcaldía de Itagüí - Antioquia

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar por intermedio de la Secretaría General de la CNSC, el contenido de la presente Resolución a los ex servidores públicos que se relacionan a continuación, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

No.	Servidor Publico	Dirección de Notificación
1	Carmenza Martínez Betancourt	Calle 19 Norte # 12-49 Armenia - Quindío
2	Rosa Elena Montañez Puentes	Calle 72C #70D-42 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
3	Laura María Castaño Vergara	Calle 64 Sur #39-211 Apto 710 Sabaneta - Antioquia
4	Rosa Lilia Flórez Hernández	Calle 39 Sur 47-13 Envigado - Antioquia
5	Claudia Fabiola Montoya Campos	Calle 94 A No. 61 - 05 Casa 87 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
6	José Rebeiz Cuellar Vargas	Carrera 5A No. 39-17 Sur Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
7	Luis Miguel Rodríguez Padilla	Carrera 100 No.17-16 Interior 7 Apto 401 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
8	Mary Luz Ortega Jimenez	Calle 168 # 14 - 52 Interior 7 Casa 4 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
9	Melba Ortiz Pérez	Carrera 45 # 55 - 44 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
10	Ana Fabiola Guzmán Portilla	Carrera 70 D No 98 A-05 Interior 3 Apto 301 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
11	Álvaro Ernesto Monroy Cansino	Calle 12 # 9-24 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
12	Aura María Contreras García	Transversal 34 A # 145 - 59 Apto 109 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
13	Ana Cecilia Malagón Ávila	Calle 131 # 30-50 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
14	Claudia Marcela Uribe Higuera	Calle 156 A No. 8B-54 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
15	Francisco Eliseo Gómez García	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
16	Francisco Cristóbal Toro Aguilar	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
17	Delio de Jesús Acevedo Martínez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
18	Gerardo De Jesús Sepúlveda	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
19	Federico Franco Mendoza	Diagonal 45 Sur No 6-81 Este Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
20	María Janeth Zoraida Gutiérrez Rojas	Carrera 52A No 21A - 17 Apto 9244 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
21	Leyla Medina González	Calle 275 No 21A - 17 Apto 9244 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
22	Jaime Alfonso Cabeza Vanegas	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
23	Oswaldo Enrique Corrales del Rio	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
24	Ramón Correa Nieto	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
25	Antonio Alfredo Ocampo Ramírez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
26	Huberney Franco Buritica	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
27	Octavio López	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
28	Héctor Narváez González	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Publico	Dirección de Notificación
29	Hebert Benjamín Saavedra Cuervo	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
30	Belisa Beatriz Castilla Gregori	Calle 40 Carrera. 45 Y 46 Barranquilla - Atlántico
31	José Alberto Herrera Murgas	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
32	Bernardo Mejía Arango	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
33	Diego José Medina González	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
34	Pedro Claver Zarante López	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
35	José Antonio Soto Llorente	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
36	Neder Andrés Burgos Doria	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
37	Jorge Enrique Galindo Aponte	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
38	Marco Aurelio Daza	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
39	Tiburcio Manuel Beltrán Fuentes	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
40	Antonio Joaquín Brito Ávila	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
41	Joaquín Ricardo Dueñas Porras	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
42	Álvaro Coca Cadena	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
43	Gustavo Parra Chávez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
44	Jorge Osorio Cano	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
45	German Humberto Rodríguez Arenas	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
46	José Cristóbal Bautista Soler	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
47	Norberto Álvarez Hernández	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
48	Raúl Lozano Moros	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
49	Oscar Armando Ortiz Robles	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
50	Rafael Antonio Barrera Camargo	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
51	Claudio Alfonso Bohórquez Caicedo	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
52	José Luis Vergara Romero	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
53	Carlos Armando Salcedo Salazar	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
54	Luis Eduardo Camacho Páez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
55	Alfredo Enrique Acosta Aroca	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
56	María Elisa Rojas	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
57	María Lucy Galindo Valbuena	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
58	Francisco Luis Bedoya Cardona	Carrera 51 # 51 - 55 Itagüí - Antioquia
59	Gladys Esther De La Rosa Cabrera	Calle 40 Carrera. 45 Y 46 Barranquilla - Atlántico
60	Ángela Beatriz Martínez Sierra	Carrera 52 Numero 106 32 Apto 403 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
61	Jorge Olmes Zapata García	Calle 5 N # 20-00 Bloque 12 Apto. 201 Armenia - Quindío
62	José Aníbal Álvarez Bonilla	Calle 4 N° 39 A 19 Popayán - Cauca
63	Francia Helena Muñoz Morales	Calle 56 No. 1B-81 Conjunto J Apto. 3-301 Cali - Valle Del Cauca
64	Hernán Castellanos Pineda	Carrera. 87A # 47-69 Sur Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
65	Nancy Aurora Rubiano Montoya	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
66	Nubia Vera Arguelles	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
67	Zulay Yasmin Cuan Echavarría	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
68	Blanca Mireya Ardila Vizcaíno	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
69	Leida Fernanda Rojas Urrea	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
70	Adriano Laverde Lemus	N/A
71	Rodolfo Velásquez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
72	Jhon Carlos Solera Tejada	Calle 40 Carrera. 45 Y 46 Barranquilla - Atlántico
73	Jorge Alberto Amaya Sepúlveda	Carrera 51 # 51 - 55 Itagüí - Antioquia

Por la cual se cancela definitivamente el Registro Público de Carrera Administrativa de unos servidores públicos

No.	Servidor Publico	Dirección de Notificación
74	Francisco Antonio Pachón Jimenez	Carrera 6Ta N° 4ª 98 Cogua - Cundinamarca
75	Marta Ledy Cardona Betancur	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
76	Carmen Rosa Castañeda Figueroa	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
77	German León	N/A
78	Lucia Zarate Giraldo	Calle 19 # 11-78 La Dorada - Caldas
79	Humberto Acevedo Herrera	Carrera 3 # 14-76 La Dorada - Caldas
80	Jazmín Esneda Acevedo Mora	Carrera 2 # 40-31 Barrio Alfonso López La Dorada - Caldas
81	Carlos Saúl Martínez Ortegón	Carrera 106 B No. 80 A - 69 Bloque 1 Apto 402 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
82	Héctor Orlando Díaz Ramírez	Carrera. 87A # 47-69 Sur Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
83	Miguel Garzón	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
84	Isabel Clemencia Nivia Melo	Carrera 78 No. 41 A Sur Interior 5 Apto 403 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
85	Haidy Méndez Acevedo	Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
86	Nidia Leonor Triviño Delgadillo	Calle 152 No. 7 H - 11 Apto 101 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
87	Piedad Castellanos Currea	Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
88	Gilma Castillo	Carrera 79 F No. 47 - 03 Sur Apto 411 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
89	Carmen Fabiola Peña Valero	Carrera 115 A No. 89 B - 20 Torre 7 Apto 301 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
90	Ilma González Riaño	Carrera 5 No. 5 - 98 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
91	Bertha Del Socorro Ramírez Giraldo	Calle 152 No. 54 - 38 Casa 58 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
92	Sara Leonor Vega Ortiz	Calle 26 No. 69 - 76 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
93	Marta Cecilia Martínez Hurtado	Carrera 14 No. 150 - 24 Portería 1 Casa 5 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
94	Cristina Muñoz Riveros	Calle 5 #4-74 Madrid - Cundinamarca
95	Patricia Dueñas Díaz	Carrera 99 No. 72 - 85 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
96	Noé Romero Olaya	Carrera 11 # 12A-41 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
97	Efraín Castañeda Poveda	Ac Calle 80 # 76 - 51 Apto 504 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
98	Cesar Augusto Merchán Hernández	Calle 26 # 13-19 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
99	Pastor Ríos Cortes	Calle 38 C Sur # 88-07 Patio Bonito Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
100	Fabio Hernán Acero Bustos	Calle 131 # 85-76 Apto. 546 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
101	Carlos Guillermo Lanziano Molano	Transversal 60 # 119-30 T. 4 Apto 1213 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
102	Roger Pastor Mosquera Lozano	Barrio Niño Jesús Sector Los Balcones Casa 27 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
103	Isaías Henry Córdoba Cañadas	Carrera. 87A # 47-69 Sur Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.
104	Manuel Guillermo Betancur Rodríguez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
105	Marco Tulio González Restrepo	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
106	Luz Marina Cantor Gallego	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
107	Guillermo Antonio Jaramillo Martínez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
108	Humberto de Jesús Henao Álvarez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
109	Gabriel Marino Hincapié Obando	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
110	Rubén Darío Gómez Pérez	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
111	Amparo Del Socorro Meneses Restrepo	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
112	Luisa Beatriz Lema Botero	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
113	Zabulón Jaramillo Zapata	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011
114	Ismael De Jesús Mesa Jaramillo	No registra dirección, acatar artículo 68 de la Ley 1437 de 2011

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar por intermedio de la Secretaría General de la Comisión Nacional del Servicio Civil, el contenido de la presente Resolución al Jefe de Personal o quien haga sus veces en la entidad, entregando copia íntegra y gratuita de la misma, así:

No.	Entidad	Jefe de talento humano	Dirección de Notificación
1	Ministerio de Transporte	Ángela María Orozco Gómez	aorozco@mintransporte.gov.co
2	Alcaldía de Sabaneta - Antioquia	Camilo Andrés Gómez Mosquera	juridicaez@hotmail.com
3	Ministerio de Justicia y del Derecho	Lehis Francisco Forero Sánchez	lehis.forero@minjusticia.gov.co
4	Superintendencia de Transporte	Belsy Sussa Sánchez Theran	belsysanchez@supertransporte.gov.co
5	Instituto de Desarrollo Urbano - IDU	Alejandra Muñoz Calderón	alejandra.munoz@idu.gov.co
6	Departamento Nacional de Planeación	Ana Cecilia Salcedo Ballesteros	ansalcedo@dnpp.gov.co
7	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Jonathan Alexander Blanco Barahona	jblancob@sena.edu.co
8	Alcaldía de Gómez Plata - Antioquia	Francisco Alberto González Barrera	gobiern@gomezplata-antioquia.gov.co
9	Superintendencia Nacional de Salud	Cesar Augusto Moreno Castro	cesar.moreno@supersalud.gov.co
10	Instituto Colombiano Agropecuario - ICA	Haydee Aura María Peñuela Beltrán	haydee.penuela@ica.gov.co
11	Gobernación del Atlántico	Constanza Martínez Guevara	cmguevara@atlantico.gov.co
12	Alcaldía De Madrid - Cundinamarca	Hilda María López Sánchez	hilda_maria@hotmail.com
13	Alcaldía De Itagüí - Antioquia	Diego Alexander Aguirre Ramírez	diego.aguirre@itagui.gov.co
14	Alcaldía De Cogua - Cundinamarca	Blanca Yamile Garnica Rodríguez	subgerenciaderecursoshumanos@cogua-cundinamarca.gov.co
15	Alcaldía De Tocaima - Cundinamarca	Mariam Leissly Barbosa Vargas	secretariagobierno@tocaima-cundinamarca.gov.co
16	Alcaldía De La Dorada - Caldas	María Arcelia Botero Arce	personal@ladorada-caldas.gov.co
17	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES	María Mercedes Corcho Caro	mcorcho@icfes.gov.co
18	Departamento Nacional De Planeación	Ana Cecilia Salcedo Ballesteros	ansalcedo@dnpp.gov.co

PARÁGRAFO: De no ser posible la notificación personal, deberá realizarse por aviso, con fundamento en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra el presente acto administrativo procede Recurso de Reposición, del cual podrá hacerse uso por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso según el caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El recurso de reposición podrá ser radicado en la sede de la CNSC ubicada en la Carrera 16 No. 96 - 64, Piso 7, de la ciudad Bogotá D.C. o a través del correo electrónico atencionalciudadano@cns.gov.co, o de la página www.cns.gov.co, enlace Ventanilla Única.

ARTÍCULO QUINTO. - La decisión contenida en la presente resolución cobrará firmeza de forma individual una vez surtidos los eventos previstos en el artículo 87 numerales 2, 3 y 4 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 22 de Junio de 2021


WILSON MONROY MORA

Director de Administración de Carrera Administrativa

Aprobó: Luz Adriana Giraldo Quintero - DACA - RPCA - Simo 4.0

Revisó: Daniel Felipe Díaz Guevara - DACA - Simo 4.0

Revisó: Sofía Carolina Alfaro Chamorro - DACA - RPCA - Simo 4.0

Proyectó: Andrea Carolina Avilez Gil - DACA - RPCA - Simo 4.0